



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 545, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026.

ACUERDO 545.1

Se aprobó el **Orden del Día** en los términos presentados.

ACUERDO 545.2

Se **aprobaron** las **actas** de las **sesiones números 530, 531 y 532** celebradas el 15 de abril y 6 de mayo 2025, respectivamente.

ACUERDO 545.3

Se **aprobaron** las **“Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas 2026”**, como se detallan a continuación:

MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS 2026

I. OBJETIVOS

El área es el espacio colectivo donde se integran, promueven y desarrollan las funciones de docencia, investigación y preservación, y difusión de la cultura, a partir de las especificidades de la planeación y programación aprobadas por los órganos colegiados y personales.

En este espacio colectivo se reúne personal académico en especialidades afines con el objetivo de generar conocimientos científicos y humanísticos en distintos niveles de investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Consejo Académico otorgará el premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades que les son propias. Se considerará además que los resultados de la investigación muestren un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

Lo anterior, en concordancia con la normatividad ética de la Institución para dar cumplimiento a los principios éticos de cualquier investigación que involucre, directa o indirectamente, seres humanos, animales (de laboratorio, de producción pecuaria, fauna feral y silvestre) y otros (flora, ambiente y elementos socioculturales pertinentes) que realiza el personal académico de la Universidad.

II. REQUISITOS

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809, email: otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. El personal académico de la División correspondiente propondrá al Consejo Divisional respectivo, a través de la persona titular de la jefatura de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual se deberá fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2023, 2024 y 2025, con base en el numeral IV de estas Modalidades. También se deberá anexar lo siguiente:
 - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
 - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
 - c) La documentación probatoria correspondiente.
5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

III. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos de personas asesoras, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:
 - a) Cuatro personas propuestas por el consejo divisional respectivo, donde al menos una formará parte del personal académico de la UAM, y
 - b) Una persona externa propuesta por la persona titular de la Rectoría de la Unidad.

Las personas asesoras propuestas deberán ser competentes en el área a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de interés. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos de las personas asesoras tendrán las siguientes funciones:
 - a) Analizar y evaluar las propuestas;
 - b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos de las personas asesoras se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

IV. EVALUACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809, email: otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos de las personas asesoras tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en los objetivos de estas Modalidades.
2. Así mismo deberá tomarse en cuenta lo siguiente:
 - a) Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) de los previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
 - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo.
 - c) La contribución al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación.
 - d) El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por cada integrante del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.
 - e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área.
 - f) La formación del personal académico del área.
 - g) La participación activa del área, en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
 - h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas integrantes del área.
 - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.
 - j) La contribución del área en el desarrollo de la responsabilidad y justicia ambiental o, en su caso, la vinculación y participación directa en alguno de los diez programas del Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático 2022-2030 de la Universidad.
3. La participación del personal académico en las actividades realizadas por las divisiones para el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, en su vinculación con las actividades de investigación y de docencia.
4. La participación de los integrantes del área en la revisión, actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio, y en la generación de materiales para la docencia.
5. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
6. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Unidad.
7. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas, como la documentación probatoria y las propuestas de las cuatro personas para integrar los grupos asesores, será el **viernes 24 de julio de 2026 a las 17:00 horas**.
2. Las propuestas se enviarán de manera electrónica a la Oficina Técnica del Consejo Académico, al correo otca@xanum.uam.mx

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809, email: otca@xanum.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 3 Las personas de los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el **viernes 27 de noviembre de 2026**.

ACUERDO 545.4

Se **aprobó** la **prórroga** para que presente su dictamen la **Comisión encargada de evaluar la propuesta de supresión del área de Economía Institucional, Estado y Gestión Social del Departamento de Economía** para el **27 de febrero de 2026**.

ACUERDO 545.5

Se **aprobó** el **Dictamen de la Comisión encargada de elaborar las Políticas Operativas para la Creación, Modificación, Supresión y Evaluación de las Áreas Académicas de la Unidad Iztapalapa**.

NOTA 545.IA

Se **hizo** la **presentación del Informe anual de la Rectoría de la Unidad Iztapalapa** sobre las actividades realizadas durante el **año de 2025**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62, fracción VIII del Reglamento Orgánico.

NOTA 545.IPRUI

Se **hizo** la **presentación de los avances del Plan de Reconstrucción de la Unidad Iztapalapa**.

NOTA 545.IG

Se **hizo** la **presentación del Informe de la gestión 2022-2026** de la **Dra. Verónica Medina Bañuelos como Rectora de la Unidad Iztapalapa**.

Dr. Javier Rodríguez Lagunas
Secretario del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A Sección, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809, email: otca@xanum.uam.mx